



Resolución Directoral Ejecutiva N° 089 -2011-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 30 SET. 2011

VISTOS:

La Resolución de Contraloría N° 135-2011-CG, el Memorandum N° 2111-2011-AG-AGRO RURAL/OADM, el Informe Técnico N° 082-2011-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP y el Informe N° 124-2011-AG-AGRO RURAL/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura y tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural;

Que, por Resolución de Contraloría N° 135-2011-CG, se autorizó a la entidad a conducir directamente el proceso de selección para la designación de una sociedad inscrita en el Registro de Sociedades Calificadas para la Designación y Contratación de Auditorías en las Entidades Sujetas a Control, que efectúe la auditoría financiera y examen especial a la información presupuestaria del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL/Convenio de Préstamo JBIC PE-P27 por el ejercicio 2009 y cierre del Proyecto al 31 de marzo 2010;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y modificatorias, se aprobó el Reglamento de las Sociedades de Auditoría Conformantes del Sistema Nacional de Control, el cual indica que cuando el proceso de selección esté a cargo de la entidad, debe sujetarse a lo establecido en los artículos 23°, 24° y 25°, limitaciones y demás disposiciones contenidas en dicho Reglamento, en lo que resulte aplicable;

Que, el artículo 52° del referido Reglamento dispone que, para este efecto, la entidad nombra una Comisión Especial que conduce el proceso de selección, que está integrada por funcionarios de alto nivel no vinculados con las áreas a ser examinadas y se sujeta a las disposiciones del Reglamento y la Contraloría General de la República;

Por los fundamentos expuestos y en aplicación de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Comisión Especial que tendrá a su cargo la conducción del proceso de selección para designar a la Sociedad de Auditoría a que se refiere la Resolución de Contraloría N° 135-2011-CG, la cual estará integrada por:



MIEMBROS TITULARES:

- Ing. Nelson Eduardo Larrea Lora, Director de Servicios Rurales, quién la presidirá
- Abog. María Teresa Canevaro Bocanegra, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Ing. César Antonio Castro Vargas, Sub Director de Desarrollo de Mercados

MIEMBROS SUPLENTE:

- Econ. Julio Villanueva Cárdenas, Sub Director de Servicios Financieros
- Abog. María Ofelia Espinoza Berrios, de la Oficina de Asesoría Jurídica
- CPCC Tito Francisco Calixtro Pérez, de la Oficina de Administración

Artículo 2º.- La Comisión Especial designada en el Artículo precedente ejercerá sus funciones observando estrictamente los plazos y disposiciones establecidas para el desarrollo del proceso de selección por el Reglamento de las Sociedades de Auditoría Conformantes del Sistema Nacional de Control y las que señalen la Contraloría General.



Regístrese y comuníquese

Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

Samuel Morante
.....
Samuel Morante Bardelli
DIRECTOR EJECUTIVO